I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001565

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 19 DIC. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3217/2019; el Ord. N°1000/643/2019 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°800/1300/2019 de la Dirección de Obras Municipales; Informes Sociales de fecha 09 de diciembre de 2019; Carta solicitud de la interesada, el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes que se acompañan, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales por concepto de patentes comerciales, a los contribuyentes que a continuación se señalan, los cuales participaron en la "Feria de las Pulgas" ubicada en el veredón de Avda. Lo Errazuriz entre las calles Amazonas y Cerro Moreno, los días sábados 30 de noviembre de 2019 y 14 de diciembre de 2019, desde las 09:00 y hasta las 18:30 horas, organizada por la **"Junta de Vecinos Cerro Verde"**:

N°	Nombre	Cédula de identidad
1	Luis Moreno Navarrete	
2	Mónica Lagunas Valderrama	
3	Pedro Varela Morales	
4	Sara Farias Espinoza	
5	Hernán Cárdenas Vargas	
6	Lilian Quezada González	
7	Ana Silva Herrera	
8	Graciela Bravo Cornejo	

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001565

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.